



10 de diciembre del 2020

MSP-DM-OPI-229-2020

Señor

Michael Soto Rojas

Ministro

Asunto: Modificación de Subprocesos y funciones de la Oficina de Planificación Institucional

Estimado señor:

Por medio de la presente me permito remitirle para su aval y gestión ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, la modificación de los actuales subprocesos y funciones que conforman la Oficina de Planificación Institucional de este Ministerio, sin que esto implique cambio de estructura o erogación de recursos.

A continuación, se detallan los principales hechos que justifican dicha modificación:

Mediante oficio N° DM-868-2009 del 16 de diciembre del 2009, del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, la Oficina de Planificación Institucional está conformada por los siguientes subprocesos:

- Prospección Institucional (anteriormente Estrategia Institucional en materia de Planificación).
- Reorganización Institucional
- Asesoría y Capacitación
- Formulación de Programas, Planes y Proyectos
- Evaluación Institucional

A partir de la publicación del Decreto Ejecutivo 36366-SP, en enero de 2011 se asumen nuevas funciones y responsabilidades dentro de la Oficina de Planificación Institucional, dentro de las que se incluyeron la coordinación de la elaboración de los manuales de procesos y procedimientos institucionales, así como la formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de Inversión Pública, donde se deben cumplir los lineamientos establecidos en el Decreto 34694-PLA-H "Reglamento para la Constitución y funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública de las Normas Generales y Definiciones".

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, Barrio Córdoba, frente al Liceo Castro Madriz
Teléfonos: (506) 2586-4036 / 2586-4035 / 2586-4569 / 2586-4571 Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: planificacion@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Asimismo, el 26 de junio 2013, se publicó el Decreto N° 37735-PLAN “Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación”, el cual retoma y fortalece las funciones asignadas a las Oficinas de Planificación como parte fundamental dentro del Sistema Nacional de Planificación.

La Oficina de Planificación del Ministerio de Seguridad, por la dinámica institucional y las necesidades propias de la gestión del Jerarca, ha visto incrementadas sus competencias, ampliando sus tareas más allá de las propias del proceso de planificación y extendiéndose a abarcar todo el proceso administrativo. Es así como los subprocesos de trabajo se combinan para desarrollar labores administrativas más allá que las del ámbito de la planificación; en este sentido y como se muestra en la estructura ocupacional de la Oficina (en la cual no existe un solo puesto de planificador), se han combinado profesionales cuyos conocimientos abarcan todo el proceso de la administración, de manera que se asume la gestión desde un punto más integral, generando productos de tipo financiero y económico en las evaluaciones presupuestarias presentadas año con año, análisis estadísticos, estudios de procesos y procedimientos, métodos y cargas de trabajo para el mejoramiento y ordenamiento de la gestión institucional, estudios de estructura organizacional y requerimientos para su implementación, estudios de índices, tasas e indicadores que ayuden a mejorar la medición de la productividad institucional, entre otros. Todo lo anterior para facilitar la toma de decisiones del nivel superior y colaborar con la buena gestión de las áreas sustantivas de la institución.

Por otro lado, la Oficina de Planificación Institucional ha funcionado como enlace institucional en todo lo que respecta al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y Proyectos de Inversión Pública ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Pese a todos estos cambios, nuevas responsabilidades y funciones establecidas y adoptadas, la Oficina de Planificación Institucional, no ha realizado ninguna modificación legal ni en sus funciones, ni en su estructura interna.

Por lo anterior se hace necesario actualizar tanto las funciones de la Oficina de Planificación Institucional, como modificar los Subprocesos que la conforman.

Como se indicó anteriormente, la Oficina de Planificación Institucional en los últimos años ha venido asumiendo mayores funciones y ha variado significativamente su forma de trabajo a lo interno y por ende su estructura interna, para poder adaptarse a los cambios del entorno, a las demandas de los usuarios y a las necesidades institucionales.

Por lo anterior, uno de los principales cambios es que se elimina el Subproceso de Asesoría y capacitación, ya que las funciones que se realizaban en este son asumidas por cada uno de los otros subprocesos de trabajo, se elimina el Subproceso de Prospección Institucional y se traslada esa función al Subproceso de Formulación, se crea el subproceso de Inversión Pública y se cambia el nombre y se modifican las funciones de los otros subprocesos.

Cabe señalar que ninguno de estos cambios genera cambios en la estructura ocupacional actual, ni genera costos financieros.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, Barrio Córdoba, frente al Liceo Castro Madriz
Teléfonos: (506) 2586-4036 / 2586-4035 / 2586-4569 / 2586-4571 Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: planificacion@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



A continuación, se detalla la propuesta de las funciones de la Oficina de Planificación Institucional y sus Subprocesos.

La Oficina de Planificación Institucional está adscrita al Despacho del (de la) Ministro(a), y desarrollará las siguientes funciones:

1. Dirigir los procesos de planificación institucional, formular los planes e instrumentos necesarios de conformidad con la normativa, lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos por la o el jerarca institucional, el Sistema Nacional de Planificación y el Sistema Nacional de Inversión Pública.
2. Operar como parte integrante del SNP para asegurar su efectivo funcionamiento y el cumplimiento de los instrumentos de planificación y de rendición de cuentas.
3. Proponer los diseños de los procesos de organización institucional y dar seguimiento a las reorganizaciones aprobadas por MIDEPLAN.
4. Elaborar y proponer a la o al jerarca institucional el POI y verificar su incorporación en la formulación de los presupuestos institucionales.
5. Formular el Programa Institucional de Inversiones Públicas, verificando su concordancia con las prioridades establecidas en el PND, en el PEI y con las políticas de endeudamiento público, así como inscribir los proyectos de inversión pública en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN y velar por el seguimiento de su ejecución.
6. Apoyar a las o los jercas institucionales en las actividades de rendición de cuentas de la gestión institucional, con inclusión de la elaboración de memorias e informes que fomenten mayor transparencia ante la ciudadanía.
7. Rendir informes semestrales, anuales o cuando sea requerido ante la o el jerarca institucional y demás órganos de control sobre las labores realizadas y la evolución de la institución en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.
8. Analizar las políticas y estrategias nacionales en materia de seguridad, que incidan en el cumplimiento de la misión institucional y emitir las recomendaciones correspondientes.
9. Coordinar con las instancias pertinentes y responsables de programas y actividades presupuestarias la formulación y evaluación del presupuesto institucional, así como revisar y redefinir, de acuerdo con la dinámica institucional la estructura programática.
10. Dirigir y coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del cumplimiento institucional de las políticas y metas establecidas en el PND y en los instrumentos de planificación institucional, considerando otros instrumentos de planificación nacional, sectorial y regional e impulsar medidas de mejoramiento continuo de la planificación institucional.
11. Realizar análisis y estudios sobre el comportamiento institucional para apoyar propuestas de desarrollo de mediano y largo plazo.
12. Mantener actualizados registros sobre información y estadísticas de la gestión estratégica institucional, incluyendo la generación de estándares, indicadores de gestión y parámetros que sirvan de insumos para la formulación y ejecución de la gestión institucional y para la

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, Barrio Córdoba, frente al Liceo Castro Madriz
Teléfonos: (506) 2586-4036 / 2586-4035 / 2586-4569 / 2586-4571 Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: planificacion@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



evaluación de sus resultados e impactos y la satisfacción de los requerimientos de servicio de las personas usuarias.

13. Promover la desconcentración y descentralización cuando previos estudios técnicos se determine su conveniencia para mejorar la prestación de los servicios públicos que brinda su institución.
14. Mantener una estrecha coordinación con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica como rector técnico del SNP, y con las demás entidades vinculadas al ámbito de acción y cumplir con la legislación vigente en materia de su competencia.
15. Cooperar y coordinar actividades con las Secretarías Sectoriales para una efectiva integración del respectivo sector. Las UPI y las Secretarías Sectoriales generarán alianzas para desarrollar procesos de planificación conjuntos y de responsabilidad compartida.
16. Planificar, implementar y mantener un sistema de gestión de la calidad con base en los requisitos de las diferentes normas de acreditación, incluyendo las normas de igualdad y equidad de género, normatividad y plan estratégico institucional vigente con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del mismo, brindar servicios de alta calidad y mejorar la productividad de las unidades organizacionales con procesos certificados.
17. Realizar estudios técnicos que permitan la optimización del Recurso Humano y mejoren la productividad y calidad Institucional.
18. Participar activamente en Consejos, Comisiones y demás órganos nacionales e internacionales que la normativa vigente estipule o por instrucción de las Jerarquías del Ministerio.
19. Establecer y coordinar acciones de capacitación institucional en aspectos de planificación.
20. Colaborar con MIDEPLAN como rector técnico del SNP, proporcionando los insumos y requerimientos de información que solicite.
21. Velar por la participación ciudadana en los procesos de planificación institucional.
22. Cualesquiera otras que contribuyan al logro de sus cometidos.

La Oficina de Planificación Institucional estará conformada por los siguientes subprocesos de trabajo:

- 1) Subproceso de Modernización de la Gestión Institucional.
- 2) Subproceso de Formulación Institucional.
- 3) Subproceso de Evaluación y Seguimiento Institucional.
- 4) Subproceso de Inversión Pública

El Subproceso de Modernización de la Gestión Institucional llevará a cabo las siguientes funciones:

1. Analizar la estructura organizacional y proponer cambios oportunos para adaptar la estructura organizativa, de acuerdo con las exigencias internas y externas de la Institución, así como las solicitudes remitidas por el(la) jerarca para brindar el criterio técnico respectivo.
2. Asesorar a las dependencias del Ministerio en materia de reorganización.
3. Verificar el cumplimiento de los Lineamientos de Reorganización Administrativa establecidos por MIDEPLAN en cada Informe técnico de reorganización presentado en esa Oficina.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, Barrio Córdoba, frente al Liceo Castro Madriz
Teléfonos: (506) 2586-4036 / 2586-4035 / 2586-4569 / 2586-4571 Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: planificacion@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



4. Realizar el seguimiento y evaluación interna de la implementación de la reorganización administrativa acatando los plazos establecidos por MIDEPLAN.
5. Coordinar la elaboración de los manuales de procesos y procedimientos requeridos por la institución.
6. Desarrollar estudios de productividad relacionados con: optimización del recurso humano, aprovechamiento del tiempo laboral, estudios de cargas de trabajo, tomando como insumos manuales ocupacionales, de procedimientos, de funciones u otros, así como datos estadísticos de control de la gestión operacional, técnica, profesional o gerencial.
7. Coadyuvar en la gestión integral, calidad y la mejora continua de los servicios que la institución ofrece a la ciudadanía, diseñando el sistema de gestión institucional.
8. Propiciar una cultura de autoevaluación como instrumento para el desarrollo de la organización, focalizada hacia el logro de resultados y la satisfacción de las expectativas y necesidades de la ciudadanía.
9. Diseñar y proponer herramientas e instrumentos que incentiven la mejora de la calidad en la gestión de la institución.
10. Revisar, analizar y recomendar la simplificación de los procesos, subprocesos, etapas o trámites de carácter superfluo y agilizar aquellos de carácter imprescindible para obtener reducción en los tiempos de respuesta en la gestión institucional, dirigidos a usuarios internos como externos.
11. Promover el desarrollo de la estructura organizativa institucional, de acuerdo con los sistemas, métodos, procesos y técnicas modernas.
12. Proponer acciones de mejora referentes a tiempos de atención, metodologías de trabajo, compensación de carga laboral y todas aquellas que favorezcan la eficiencia y garanticen la atención integral.
13. Elaborar y mantener los indicadores de gestión, considerando que estos sean medibles, entendibles y controlables, para evaluar las actividades críticas de las dependencias del Ministerio.
14. Establecer las normas, estándares y métodos de trabajo, que contribuyan a la mejora de los procesos, bajo el principio de una mejora en la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios.
15. Cualquier otra de su competencia.

El Subproceso de Formulación Institucional tendrá las siguientes funciones:

1. Recopilar y suministrar información del Ministerio para colaborar en la formulación de políticas y estrategias a incluir en el Plan Nacional de Desarrollo.
2. Reformular la Estructura Programática Presupuestaria según las necesidades institucionales.
3. Formular y modificar el Plan Estratégico Institucional en coordinación con las dependencias del Ministerio.
4. Coordinar la formulación de la Matriz Anual de Programación Institucional y Programación Física Presupuestaria, solicitadas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y Ministerio de Hacienda

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, Barrio Córdoba, frente al Liceo Castro Madriz
Teléfonos: (506) 2586-4036 / 2586-4035 / 2586-4569 / 2586-4571 Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: planificacion@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



5. Coordinar y colaborar con las dependencias del Ministerio de Seguridad Pública en la formulación de los planes anuales operativos.
6. Coordinar la elaboración de la Memoria Anual Institucional.
7. Asesorar sobre lineamientos técnicos, normas, información y coordinación emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
8. Elaborar la metodología e instrumentos que faciliten la formulación de los planes anuales operativos.
9. Coordinar la formulación de planes, programas y proyectos que soliciten los (las) jercarcas.
10. Realizar análisis y estudios de la realidad nacional con la finalidad de plantear posibles instrumentos de planificación, políticas, planes, programas y proyectos que orienten el accionar institucional.
11. Cualquier otra de su competencia.

El Subproceso de Evaluación y Seguimiento Institucional ejecutará las siguientes funciones:

1. Dar seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.
2. Dirigir el proceso de seguimiento de la Matriz Anual de Programación Institucional y presupuestaria, solicitado por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
3. Monitorear el cumplimiento de los planes anuales operativos de las diferentes dependencias del Ministerio de Seguridad Pública.
4. Desarrollar las herramientas técnicas y metodológicas necesarias para facilitar el proceso de evaluación y seguimiento institucional.
5. Rendir un informe técnico de los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones que contribuya a la toma de decisiones.
6. Realizar actividades de seguimiento a los planes y proyectos institucionales.
7. Brindar seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública.
8. Realizar verificación de metas reportadas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública y en la Matriz de Articulación Plan - Presupuesto.
9. Asesorar a las diferentes dependencias del Ministerio en la evaluación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional, Plan Anual Operativo y Matriz de Articulación Plan – Presupuesto.
10. Elaborar las evaluaciones que soliciten los (las) jercarcas.
11. Cualquier otra de su competencia.

El Subproceso de Inversión Pública ejecutará las siguientes funciones:

1. Coordinar el proceso de inversión pública institucional de conformidad con los lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos por el MIDEPLAN y la Rectoría del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, Barrio Córdoba, frente al Liceo Castro Madriz
Teléfonos: (506) 2586-4036 / 2586-4035 / 2586-4569 / 2586-4571 Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: planificacion@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



2. Asesorar a las unidades institucionales sobre lineamientos técnicos, normas, información sobre inversión pública emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la Contraloría General de la República (CGR) y otros entes rectores.
3. Colaborar con las dependencias del Ministerio de Seguridad Pública en el diseño de los anteproyectos y proyectos de inversión pública.
4. Elaborar y monitorear el Programa Institucional de Inversiones Públicas (PIIP).
5. Velar porque las diferentes unidades institucionales cumplan con los requisitos del SNIP antes de incluir los proyectos en los POI y presupuestos e iniciar la fase de ejecución de los mismos.
6. Coordinar la inclusión y actualización de los proyectos del BPIP que corresponden a la institución.
7. Fomentar el adecuado proceso de programación y presupuestación de la inversión pública institucional.
8. Elaborar informes de avance de los proyectos y de cumplimiento anual del Programa Institucional de Inversiones.
9. Contar con un inventario institucional actualizado de los proyectos de inversión pública.
10. Promover la formación de capital humano institucional en la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.
11. Asesorar y apoyar a los Jerarcas institucionales en la toma de decisiones sobre los procesos de inversión pública.
12. Colaborar en la Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.
13. Cualquier otra de su competencia

Cordialmente,

Gretel Madriz Araya

Jefe a.i.

Oficina de Planificación Institucional

ci: Archivo